

**ESTADO PARB No. 0077 DE 2016  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 12 de Octubre de 2016

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
<b>LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION</b>	<b>0286-68</b>	<b>CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO</b>	<b>22/08/2016</b>	<b>AUTO PARB No. 0995</b>	<p><b>PRIMERO.- Aprobar</b> la siguiente información de acuerdo con de acuerdo con el concepto PARB-619 del 26 de julio de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ el pago del faltante de las regalías correspondiente al Trimestre IV de 2.015, requerido auto PARB-00654 del 13 de Julio de 2.016.</li> <li>✓ los pagos de Regalías correspondiente al Trimestre I de 2.016, teniendo en cuenta que se realizó el respectivo pago, y a que el titular minero es responsable.</li> <li>✓ el Formulario de declaración de producción y liquidación</li> <li>✓ el Formulario de declaración de producción y liquidación de Regalías correspondiente al Trimestre II de 2.016, teniendo en cuenta que se realizó el respectivo pago, y a que el titular minero es responsable, por la información allí suministrada.</li> <li>✓ el Formato Básico Minero (FBM) Anual 2.015, de conformidad con lo establecido en el Concepto técnico PARB-358 del 02 de Julio de 2.016.</li> </ul> <p><b>SEGUNDO.- Informar</b> a los titulares que mediante Resolución 40558 del 02 de Junio de 2016 se modificó el sistema de presentar los FBM los cuales ahora se deben presentar por sistema de información SIMINERO y ya no en físico, sumado a que mediante Resolución 40713 del 22 de Julio de 2016 se amplió el plazo para presentar el FBM correspondiente al <b>Primer Semestre de 2016, hasta el 25 de Octubre de 2016.</b></p>

					<p><b>TERCERO.-</b> Informar al titular que en acto administrativo posterior, emitido por la <b>Vicepresidencia de Contratación y Titulación</b> se revocó la renuncia de la cotitular de la Licencia Especial de Explotación 0286-68, radicada bajo el No. 20169040022202 del 14 de julio de 2016, señora Claudia Patricia Saenz Bueno a la Licencia Especial de Explotación 0286-68.</p> <p><b>CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR</b> el concepto técnico el concepto técnico PARB-619 del 26 de julio de 2016.</p>
--	--	--	--	--	---

**(\*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 12 de Octubre de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR**  
Gestor T1 Grado 10  
Punto de Atención Regional Bucaramanga  
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias – Contratista  
Revisó: Luz Magaly Mendoza Flechas - Abogada